

EI INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA

AVISO DE MODIFICACION DE PLIEGOS

A LA CONVOCATORIA PÚBLICA CP 001

En la ciudad de Neiva, a los catorce (14) días del mes de abril del 2014, siendo las 3:00 p.m. conforme a la hora legal de la republica de Colombia, establecida por la pagina Web: <http://horalega.sic.gov.co/>, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dentro del término en la **CONVOCATORIA PÚBLICA CP 001**

-2014, cuyo objeto es: **“Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes.”**

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas, se les informa a los interesados en el proceso, la modificación de los PLIEGOS DEFINITIVOS de conformidad a lo establecido en el punto No. 1.11.5. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, en los siguientes aspectos:

Aclarar el número de profesionales requerido para la ejecución de la modalidad FAMILIAS CON BIENESTAR de acuerdo a los perfiles enunciados en el pliego de condiciones definitivos es:

Mínimo 1 coordinador regional

Mínimo 1 asistente jurídico

Mínimo 1 asistente financiero

Mínimo 1 gestor de información

Mínimo 1 asesor psicosocial

Mínimo 1 asesor pedagógico

Por cada 70 familias se debe contratar un agente educativo.

Y por cada 52 familias 1 agente de intervención psicológica.

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de abril con el del 2014

ORIGINAL FIRMADO

MARIA EUGENIA ALZATE JIMENEZ
Directora Regional ICBF Huila

Elaborado: Zbm
Revisado: LOC

LA PRESENTE ADENDA SE DA A CONOCER A TODOS LOS INTERESADOS EN LA PAGINA WEB DEL ICBF
www.icbf.gov.co